

**BOLETIN OFICIAL DE LA**  

---

**ZONA DE PROTECTORADO**  

---

**ESPAÑOL EN MARRUECOS**  

---

**Número 1**

**AÑO XXIV**

# INDICE

Páginas

DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN JALIFIANA.—Decreto Visirial (rectificado) concediendo premios de efectividad a los Kaidés de 2. <sup>a</sup> de la Mehal-la Jalifiana de Melilla... ..	1
Estado de diferencias para la prórroga del presupuesto de la Zona durante el primer trimestre de 1936... ..	I
ALTA COMISARÍA DE ESPAÑA EN MARRUECOS.— <i>Secretaría General</i> .—Aviso de convocatoria para exámenes de aptitud para ascenso a las categorías de Jefes de Negociado de 3. <sup>a</sup> Clase y Oficial 3. <sup>o</sup> del Cuerpo Administrativo ... ..	3
Aviso rectificando un extremo del concurso para provisión de una plaza de Ordenanza de 3. <sup>a</sup> en la Inspección General de Aduanas ... ..	4
<i>Delegación de Asuntos Indígenas</i> .—Concurso-examen para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Urbana ... ..	4
Concurso-examen para la provisión de una plaza de Guardia de 1. <sup>a</sup> y de 7 plazas de Guardia de 2. <sup>a</sup> de la Policía Urbana ... ..	8
Bases para la provisión del cargo de Jardinero municipal de la Junta de Servicios Municipales de Arcila ... ..	10
<i>Intervención Principal de Marina</i> .—Edicto sobre hallazgo de una boya en Puerto Capaz ... ..	11

## Anexo al núm. 1

<i>Registro de la Propiedad</i> .—Edictos ... ..	1
<i>Administración de Justicia</i> .—Edictos... ..	2
Cédulas de citación ... ..	3
Cédulas de requerimiento ... ..	3
Cédulas de notificación... ..	4
Requisitorias ... ..	6

VIXX OÑA



## TARIFAS

Un año de suscripción... ..	18	pesetas.
Número suelto, año corriente ... ..	1	—
Número suelto, año atrasado... ..	1'50	—

## ANUNCIOS

Una plana ... ..	75	pesetas mensuales (tres inserciones).
Media plana... ..	45	— — —
Una plana portadas..	150	. — —
Media plana ídem ...	75	. — —

## ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana ... ..	100	pesetas una inserción.
Media plana ... ..	50	— — —
Un cuarto de plana ... ..	25	— — —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

Disposiciones de la Administración Jalifiana

### DECRETOS VISIRIALES

Habiéndose padecido error material en la inserción del siguiente Decreto Visial (R. O. número 34 de 10 de Diciembre) se publica de nuevo debidamente rectificado.

#### DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO PREMIOS DE EFECTIVIDAD A LOS KAIDES DE SEGUNDA DE LA MEHAL-LA JALIFIANA DE MELILLA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5.º del Dahir aprobando el presupuesto para el 2.º semestre de 1935.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

La concesión a los Kaidés de 2.ª de la Mehal-la Jalifiana de Melilla que a continuación se relacionan los premios de efectividad que a cada uno se señala y que conforme a las disposiciones vigentes tienen derecho.

Dado en Tetuán, a 18 de Xaaban de 1354 (correspondiente al 16 de Noviembre 1935).—Firmado: *Ahmed Gamia*.

Empleo	Nombres	Quinquenios y anualidades	Cantidad y fecha empieza percibo
Kaid 2.ª	Sid Lahsen B. Brahin Susi	2 quinquenios 1 anualidad	1100 pesetas 1 Enero 1935



# ESTADO DE DIFERENCIAS PARA LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE LA ZONA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1936

C. A. C.	CONCEPTOS	Créditos anuales de 1935, correspondientes a los autorizados para el 2º semestre por dahir 1º julio de 1935.	Aumentos	Total de créditos	Bajas por servicios terminados suprimidos y economías	Créditos anuales líquidos que sirven de base a la fijación del 25 por 100 para 1936	Créditos para el trimestre	Mayores consignaciones para servicios que no puedan ajustarse al 25 por 100	Menores consignaciones para servicios que no requieren el 25 por 100	Créditos definitivos para el primer trimestre de 1936
<b>TÍTULO 1.º—OBLIGACIONES GENERALES DE LA ZONA</b>										
U 1	Contribución para el sostenimiento de empréstitos marroquíes ... ..	416 800'—	"	416,800'—	"	416 800'—	104.200'—	312.600'—	"	416.800'—
2	Intereses, amortización, servicio de comprobación y taladro de cupones, y demás gastos de sostenimiento del empréstito de 1928.	3.860 780'—	"	3.860.780'—	3.848.780'—	12.000'—	3.000'—	"	"	3.000'—
	<b>TOTAL.....</b>	<b>4.277.580'—</b>	<b>"</b>	<b>4.277.580'—</b>	<b>3.848.780'—</b>	<b>428.800'—</b>	<b>107.200'—</b>	<b>312.600'—</b>	<b>"</b>	<b>419.800'—</b>
<b>TÍTULO 2.º—CASA JALIFIANA</b>										
U 4 D	Material. Adquisición de mobiliario para el Mexuar.	10 000'—	"	10.000'—	10.000'—	"	"	"	"	"
	<b>TOTAL.....</b>	<b>10.000'—</b>	<b>"</b>	<b>10.000'—</b>	<b>10.000'—</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>
<b>TÍTULO 4.º—SECRETARIA GENERAL</b>										
5	Servicio de Aduanas									
4	Material y diversos									
A	Compra de muebles para instalación de despachos Inspección ... ..	5.000'—	"	5.000'—	5 000'—	"	"	"	"	"
B	Adquisición de dos automóviles ... ..	17.000'—	"	17.000'—	17 000'—	"	"	"	"	"
G	Muebles para instalación de Oficinas ... ..	4.000'—	"	4.000'—	4.000'—	"	"	"	"	"
	<b>TOTAL.....</b>	<b>26.000'—</b>	<b>"</b>	<b>26.000'—</b>	<b>26.000'—</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>

C. A. C.	CONCEPTOS	Créditos anuales de 1935, correspondientes a los autorizados para el 2º semestre por dahir 1º julio de 1935.	Aumentos	Total de créditos	Bajas por servicios terminados suprimidos y economías	Créditos anuales liquidados que sirven de base a la fijación del 25 por 100 para 1936	Créditos para el trimestre	Mayores consignaciones para servicios que no puedan ajustarse al 25 por 100	Menores consignaciones para servicios que no requieran el 25 por 100	Créditos definitivos para el primer trimestre de 1936
<b>TITULO 5.º—GRAN VISIRIATO</b>										
I 4	Gran Visiriato. Servicios									
B	Adquisición mobiliario para Admón. Central Gran Visiriato... ..	10.000'—	"	10.000'—	10.000'—	"	"	"	"	"
	<b>TOTAL.....</b>	10.000'—	"	10.000'—	10.000'—	"	"	"	"	"
<b>TITULO 9.º—DELEGACION ASUNTOS INDIGENAS</b>										
1 7	Atenciones carcelarias	500.000'—	50.000'—	550.000'—	"	550.000'—	137.500'—	"	"	137.500'—
2 1	Intervenciones, Devengos y Servicios									
G2	Para adquisición de 100 monturas	15.000'—	"	15.000'—	15.000'—	"	"	"	"	"
J	Mobiliario para instalación Regional Xauen	4.000'—	"	4.000'—	4.000'—	"	"	"	"	"
3 6	Sanidad. Atenciones especiales									
C	Adquisición instrumental para Consultorios	130.000'—	"	130.000'—	130.000'—	"	"	"	"	"
D	Adquisición de una ambulancia	20.000'—	"	20.000'—	20.000'—	"	"	"	"	"
F	Para pago de estancias que se originen con motivo de la asistencia en Hospitales militares o de la Cruz Roja, etc.	100.000'—	50.000'—	150.000'—	"	150.000'—	37.500'—	"	"	37.500'—
5 3	Enseñanza. Gastos diversos									
B2	Gastos ordinarios de clases de adultos (escuelas h.árabes)	2.400'—	"	2.400'—	"	2.400'—	600'—	720'—	"	1.320'—
B3	Becas y pensiones a 2.400 pesetas y 800 pesetas y ma-									

C. A. C.	CONCEPTOS	Créditos anuales de 1935, correspondientes a los autorizados para el 2º semestre por dahir 1º julio de 1935.	Aumentos	Total de créditos	Bajas por servicios terminados suprimidos y economías	Créditos anuales líquidos que sirven de base a la fijación del 25 por 100 para 1936	Créditos para el trimestre	Mayores consignaciones para servicios que no puedan ajustarse al 25 por 100	Menores consignaciones para servicios que no requieran el 25 por 100	Créditos definitivos para el primer trimestre de 1936
	trículas de Bachillerato, etcétera (enseñanza hispano-árabe)	60.000'—	"	60.000'—	"	60 000'—	15.000'—	3.000'—		18.000'—
	C1 Crédito extraordinario (por una sola vez) para dotar de mobiliario a escuelas de nueva creación	36.000'—	"	36.000'—	36.000'—	"	"	"	"	"
5 4	<i>Enseñanzas. Instituciones complementarias</i>									
	A1 Clases de adultos	23.400'—	"	23.400'—	"	23 400'—	5.850'—	8.090'—	"	13.940'—
	A3 Para gratificación a los maestros encargados de las clases complementarias de preparación de Bachillerato en Tetuán y Larache	9.000'—	"	9.000'—	"	9 000'—	2.250'—	750'—	"	3.000'—
	A5 Para desayunos a los escolares	25.000'—	"	25.000'—	"	25 000'—	6.250'—	4.460'—	"	10.710'—
	B1 Enseñanza hispano-árabe: clases de adultos	10.800'—	"	10.800'—	"	10 800'—	2.700'—	3.240'—	"	5.940'—
	B4 Para desayunos a los escolares	16.000'—	"	16.000'—	"	16 000'—	4.000'—	4.000'—	"	8.000'—
	C Curso especial de monitores	5.625'—	"	5.625'—	"	5 625'—	1.406'25	318'25	"	1.725'—
7 2	<i>Seguridad general. Material</i>									
	D Adquisición de material móvil	15.750'—	"	15.750'—	15.750'—	"	"	"	"	"
	F Instalación de un taller mecánico	7.000'—	"	7.000'—	7.000'—	"	"	"	"	"
8 2	<i>Mehaznías armadas. Material y devengos</i>									
	B3 Para adquisición de camas, colchonetas y mantas para dormitorios de tropa indí-									

C. A. C.	CONCEPTOS	Créditos anuales de 1935, correspondientes a los autorizados para el 2º semestre por dahir 1º julio de 1935.	Aumentos	Total de créditos	Bajas por servicios terminados suprimidos y economías	Créditos anuales liquidados que sirven de base a la fijación del 25 por 100 para 1936	Créditos para el trimestre	Mayores consignaciones para servicios que no puedan ajustarse al 25 por 100	Menores consignaciones para servicios que no requieren el 25 por 100	Créditos definitivos para el primer trimestre de 1936
	gena	41.850'—	"	41.850'—	41.850'—	"	"	"	"	"
	I Alojamientos y revistas (por duplicidad)	6.000'—	"	6.000'—	6.000'—	"	"	"	"	"
3	Mehaznías armadas. Gastos diversos									
	A Para remonta de las Mehaznías	50.000'—	"	50.000'—	"	50.000'—	12.500'—	37.500'—	"	50.000'—
8 3 B	Para adquisición de 30 monturas para caballos adjudicados a igual número de sargentos europeos	9.000'—	"	9.000'—	9.000'—	"	"	"	"	"
	C Para id. de 22 monturas para caballos adjudicados a igual número de cabos europeos	6.600'—	"	6.600'—	6.600'—	"	"	"	"	"
	D Para adquisición de 100 monturas para caballos de tropa indígena	23.000'—	"	23.000'—	23.000'—	"	"	"	"	"
	E Para adquisición de utensilios y menaje para fuerza peninsular	30.000'—	"	30.000'—	30.000'—	"	"	"	"	"
	F Para adquisición de mobiliario para oficinas	30.000'—	"	30.000'—	30.000'—	"	"	"	"	"
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1.176.425'—</b>	<b>100.000'—</b>	<b>1.276.425'—</b>	<b>374.200'—</b>	<b>902.225'—</b>	<b>225.556'25</b>	<b>62.078'75</b>	<b>"</b>	<b>287.635'—</b>
<b>TITULO 10.—FUERZAS JALIFIANAS</b>										
2 1	Mehal'las. Personal									
	D4 Para gratificación de una peseta diaria durante los meses de invierno a 68 individuos indígenas de la Mía de Nieve ... ..	10.608'—	"	10.608'—	"	10.608'—	2.652'—	476'—	"	3.128'—
2	Devengos y servicios.									

C. A. C.	CONCEPTOS	Créditos anuales de 1935, correspondientes a los autorizados para el 2º semestre por dahir 1º julio de 1935.	Aumentos	Total de créditos	Bajas por servicios terminados suprimidos y economías	Créditos anuales liquidados que sirven de base a la fijación del 25 por 100 para 1936	Créditos para el trimestre	Mayores consignaciones para servicios que no puedan ajustarse al 25 por 100	Menores consignaciones para servicios que no requieran el 25 por 100	Créditos definitivos para el primer trimestre de 1936
<b>TITULO 13.—DELEGACION DE FOMENTO</b>										
2 3	<i>Obras Públicas. Servicios</i>									
	C Nueva redacción por Dahir de 26 Octubre 1935: "Para obras nuevas de puertos, conservación y explotación de los mismos, utilización del material de puertos y dragas, conservación y entretenimiento de faros y señales marítimas y reparación del material ... ..	500.000'—	"	500.000'—	"	500 000'—	125.000'—	"	"	125.000'—
	G2 Anualidad reparación puerto V. Alhucemas ... ..	100.000'—	"	100.000'—	100.000'—	"	"	"	"	"
4 3	<i>Agricultura. Servicios</i>									
	E Enseñanza de capataces agrícolas ... ..	45.000'—	"	45.000'—	"	45.000'—	11.250'—	3.750'—	"	15.000'—
5 2	<i>Montes. Material</i>									
	C Para raciones de 18 caballos a 2'50 pesetas ... ..	16.425'—	"	16.425'—	"	16 425'—	4.106'25	"	56'25	4.050'—
	3. <i>Servicios</i>									
	C Para dotar de agua algunas casas forestales y a otras de cuadra (por una sola vez)... ..	7.500'—	"	7.500'—	7.500'—	"	"	"	"	"
9 2	<i>Correos. Material y gastos diversos</i>									
	F Confección sellos correo aéreo... ..	20.000'—	"	20.000'—	20 000'—	"	"	"	"	"
	G para reposición fondos Giro Postal Larache ... ..	15.482'21	"	15.482'21	15.482'21	"	"	"	"	"
10 2	<i>Telégrafos. Material y gastos diversos</i>									

C. A. C.	CONCEPTOS	Créditos anuales de 1935, correspondientes a los autorizados para el 2º semestre por dahir 1º julio de 1935.	Aumentos	Total de créditos	Bajas por servicios terminados suprimidos y economías	Créditos anuales liquidados que sirven de base a la fijación del 25 por 100 para 1936	Créditos para el trimestre	Mayores consignaciones para servicios que no puedan ajustarse al 25 por 100	Menores consignaciones para servicios que no requieran el 25 por 100	Créditos definitivos para el primer trimestre de 1936
4 U	I2 Para adquisición de un coche ligero y dos camionetas	30.000'—	"	30.000'—	30.000'—	"	"	"	"	"
	<i>Atenciones generales</i>									
	B Para abonar la diferencia de haberes de Mokademin y Maunin excedentes, etc...	109.600'—	74.218'72	183.818'72	"	183.818'72	45.954'68	"	"	45.954'68
	C Para instalación de una estantería en el Almacén de la Mehal-la número 1 .....	8.000'—	"	8.000'—	8.000'—	"	"	"	"	"
	Ad Para abono de la gratificación de Mokademin, Maunin y Askari al servicio de las Intervenciones e Inspección, filiados antes de 1 de Enero de 1931 (etc) (es el concepto C. del Título 10.º, Capítulo 5.º, Artículo único de las prórrogas del primer semestre) ... ..	"	77.042'08	77.042'08	"	77.042'08	19.260'52	"	"	19.260'52
	<b>TOTAL.....</b>	<b>158.208'—</b>	<b>151.260'80</b>	<b>309.468'80</b>	<b>38.000'—</b>	<b>271'468'80</b>	<b>67.867'20</b>	<b>476'—</b>	<b>"</b>	<b>63.343'20</b>
<b>TITULO 12.— TRIBUNALES ESPAÑOLES DE JUSTICIA</b>										
I 2	<i>Audiencia. Material y otros gastos</i>									
	F Mobiliario y enseres para instalar la Audiencia ... ..	13.000'—	"	13.000'—	13.000'—	"	"	"	"	"
	G Id. id. para la Fiscalía...	11.000'—	"	11.000'—	11.000'—	"	"	"	"	"
	H Id. d. Juzgado Primera Instancia Tetuán ... ..	9.000'—	"	9.000'—	9.000'—	"	"	"	"	"
	I Id. id. id. Paz id.... ..	9.000'—	"	9.000'—	9.000'—	"	"	"	"	"
	<b>TOTAL.....</b>	<b>42.000'—</b>	<b>"</b>	<b>42.000'—</b>	<b>42.000'—</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>

C. A. C.	CONCEPTOS	Créditos anuales de 1935, correspondientes a los autorizados para el 2º semestre por dar lugar 1º julio de 1935.	Aumentos	Total de créditos	Bajas por servicios terminados suprimidos y economías	Créditos anuales líquidos que sirven de base a la fijación del 25 por 100 para 1936	Créditos para el trimestre	Mayores consignaciones para servicios que no puedan ajustarse al 25 por 100	Menores consignaciones para servicios que no requieran el 25 por 100	Créditos definitivos para el primer trimestre de 1936
G	Para emisión sellos servicio telegráfico ... ..	22.500'—	"	22.500'—	22.500'—	"	"	"	"	"
	<b>TOTAL.....</b>	<b>726.907'21</b>	<b>"</b>	<b>726.907'21</b>	<b>145.482'21</b>	<b>561.425'—</b>	<b>140.356'25</b>	<b>3.750'—</b>	<b>56'95</b>	<b>144.050'—</b>
<b>TITULO 14.—DELEGACION DE HACIENDA</b>										
2 I	<i>Gastos de Administración</i>									
A	Impresión y encuadernación de documentos de recaudación y contabilidad...	70.000'—	"	70.000'—	"	70.000'—	17.500'—	52.500'—	"	70.000'—
2	Premios de cobranza .....	79.500'—	100.000'—	"	"	179.500'—	44.875'—	"	"	44.875'—
	<b>TOTAL.....</b>	<b>149.500'—</b>	<b>100.000'—</b>	<b>70.000'—</b>	<b>"</b>	<b>249.500'—</b>	<b>62.375'—</b>	<b>52.500'—</b>	<b>D</b>	<b>114.875'—</b>
<b>TITULO 15.—ATENCIONES GENERALES</b>										
I I	B Dietas y gastos de viaje en comisión del servicio ...	200.000'—	75.000'—	275.000'—	"	275.000'—	68.750'—	"	"	68.750'—
2 I	B Subvenciones: A la Junta de S. M. de Larache para implantación de servicio incendios y desinfección...	50.000'—	"	50.000'—	50.000'—	"	"	"	"	"
6	Tesorería... ..	300.000'—	227.000'—	527.000'—	"	537.000'—	146.750'—	"	"	146.750'—
7	Ejercicios cerrados ... ..	357.229'98	"	357.229'98	357.229'98	"	"	"	"	"
A U	Ayuda económica a la ciudad de Tánger ... ..	874.175'—	"	874.175'—	"	874.175'—	218.543'75	6.456'25	"	225.000'—
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1.781.404'98</b>	<b>362.000'—</b>	<b>2.143.404'98</b>	<b>407.229'98</b>	<b>1.736.175'—</b>	<b>434.043'75</b>	<b>6.456'25</b>	<b>"</b>	<b>440.500'—</b>
<b>TITULO 16.—ZONA SUR DEL PROTECTORADO</b>										
I 3	<i>Delegación Alta Comisaría. Servicios especiales</i>									

C. A. C.	CONCEPTOS	Créditos anuales de 1935, correspondientes a los autorizados para el 2º semestre por dahir 1º julio de 1935.	Aumentos	Total de créditos	Bajas por servicios terminados suprimidos y economías	Créditos anuales liquidados que sirven de base a la fijación del 25 por 100 para 1936	Créditos para el trimestre	Mayores consignaciones para servicios que no puedan ajustarse al 25 por 100	Menores consignaciones para servicios que no requieran el 25 por 100	Créditos definitivos para el primer trimestre de 1936
I	Para completo pago grupo electrógeno ... ..	1.553'35	"	1.553'35	1.553'35	"	"	"	"	"
J	Terminación construcción de un pabellón de la Delegación Gubernativa .....	9.992'67	"	9.992'67	9.992.67	"	"	"	"	"
	<b>TOTAL.....</b>	<b>11.546'02</b>	<b>"</b>	<b>11.546'02</b>	<b>11.546'02</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>"</b>

Conforme: El Alto Comisario, P. A., M. de la Plaza.—Rubricado.—Tetuán, 27 de Diciembre de 1935.—El Delegado de Hacienda Luis Robles.—Rubricado.

TOTAL DE ZONA SUR DEL PRO.  
RECTORADO  
Delegación Alta Comisario  
Servicios especiales

# Alta Comisaría de España en Marruecos

SECRETARIA GENERAL

NEGOCIADO DE PERSONAL

## AVISO

### CONVOCATORIA PARA EXAMENES DE APTITUD PARA ASCENSO A LAS CATEGORIAS DE JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE Y OFICIAL TERCERO DEL CUERPO ADMINISTRATIVO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Administrativo, vigente, por la presente se convoca a los Oficiales 1.º y Auxiliares 1.º del Cuerpo Administrativo, que teniendo condiciones legales para obtener el ascenso, deseen tomar parte en los ejercicios para las pruebas de aptitud necesarias para ser promovidos a la categoría superior en ocasión de vacante, cuando por antigüedad les corresponda.

Las instancias solicitando tomar parte en los exámenes deberán dirigirse a S. E. el Alto Comisario, antes del 15 de marzo próximo por conducto reglamentario, presentándolas en el Registro de la Secretaría General.

El Tribunal que oportunamente se designará se constituirá el 20 del mismo mes, en la Secretaría General de la Alta Comisaría, y en ese día designará y hará público en el que deban dar comienzo los ejercicios y el número de funcionarios que cada día deberán actuar con la antelación bastante para que puedan concurrir a Tetuán los que no residan en dicha ciudad.

Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos y escritos se ajustarán a los programas publicados en el Boletín Oficial de la Zona número 25 de 10 de Septiembre del año mismo pasado y los exámenes se llevarán a cabo con arreglo a las normas establecidas en la convocatoria que se publica en el referido "Boletín".

Tetuán, 3 de enero de 1936.—El Secretario General —*Manuel de la Plaza.*

## AVISO

Se pone en conocimiento que habiéndose padecido un error en el anuncio de concurso para proveer una plaza de Ordenanza de 3.<sup>a</sup> en la Inspección General de Aduanas, la edad máxima es de cuarenta y cinco años.

Tetúan, 10 de Enero de 1936.—El Secretario General, *Manuel de la Plaza*.

### Delegación de Asuntos Indígenas

## JUNTA MUNICIPAL DE ALCAZARQUIVIR

### CONCURSO - EXAMEN

Habiéndose creado en el Presupuesto para el ejercicio económico de 1936 una plaza de Sargento de la Policía Urbana con sueldo anual de cuatro mil pesetas (4.000), con cargo al Capítulo III Artículo 1.º, Partida 21, y no haciéndose uso por los funcionarios de la Policía del derecho del Artículo 51. del vigente Reglamento Municipal, se saca a concurso examen la provisión de dicha plaza bajo las siguientes bases y condiciones:

1.<sup>a</sup> Ser español, justificándose esta condición con la correspondiente certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.<sup>a</sup> Ser mayor de 23 años y menor de 35, haber cumplido sus deberes militares habiendo alcanzado la graduación de clase sin nota desfavorable y alcanzar la talla mínima de 1'600.

3.<sup>a</sup> No podrá tomar parte en este concurso-examen:

a) Los que hubiesen sufrido arrestos por embriaguez y escándalo.  
b) Los que tuvieren antecedentes penales o tengan nota desfavorable en su hoja de servicios.

c) Los expulsados de la Guardia Civil, Cuerpo de Seguridad Asalto, Cuernos de Orden Público, Ejército, Academias Militares o Cuerpos civiles del Estado o del Majzen.

d) Los que padezcan enfermedad, deformación o defecto físico que figure en el cuadro de inutilizado para el ingreso en la Escuela de Policía española, inserta en la "Gaceta de Madrid" núm. 149 de 23 de mayo de 1931.

4.<sup>a</sup> Las solicitudes serán escritas de puño y letra de los interesados, haciendo constar en ellas el nombre, apellidos, estatura, natu-

raleza, residencia en los dos últimos años, reintegradas con pólizas de una pesetas, debiendo de ser entregadas o remitidas a la Secretaría de la Junta Municipal de Alcazarquivir, dirigidas al señor Presidente, o en la Inspección de Entidades Municipales (Delegación de Asuntos Indígenas), quedando terminado el tiempo de admisión, a los veinte días naturales, siguientes al de en el que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial de la Zona de Protectorado".

5.<sup>a</sup> A dichas solicitudes se acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada.

b) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de la Dirección General de Prisiones.

c) Certificación de no haber sufrido arresto por embriaguez o escándalo, expedida por el Juzgado correspondiente del lugar de su residencia.

d) Certificación de buena conducta moral y pública, expedida por el Jefe de Vigilancia del lugar de su domicilio, en las localidades donde haya personal de este Cuerpo, o por los Interventores o Jefes del Puesto de la Guardia Civil, en los restantes.

e) Copia certificada por un Comisario del Ejército de la licencia absoluta, los que se encuentren en esta situación, copia de su filiación y hoja de castigos, los que están en servicio activo, y cartilla militar debidamente formalizada, los que se encuentren en las distintas situaciones militares.

f) Declaración del interesado de que no ha sido expulsado de ningún Centro o Instituto militar ni Cuerpos civiles del Estado.

6.<sup>a</sup> El mismo día del examen, el Vocal que designe el Presidente del Tribunal presenciara la talla de cada uno de los presentados a examen y los que resulten tener la talla exigida serán reconocidos acto seguido, por un médico designado al efecto, que firmará la correspondiente certificación individual por ambos requisitos.

7.<sup>a</sup> Los concursantes serán avisados de su admisión y del día, hora y local en el que se celebrará el examen, por anuncio publicado en la tablilla de anuncios de esta Junta.

8.<sup>a</sup> El Tribunal estará compuesto por el Presidente o Vicepresidente de la Junta, por un Vocal español, y por el Jefe de los Servicios, actuando de Secretario el Jefe de la Policía Urbana, con voz pero sin voto.

9.<sup>a</sup> En dicho concurso serán los ejercicios, ambos eliminatorios, uno escrito, que consistirá en escritura al dictado durante quince minutos, unos ejercicios aritméticos a base de las cuatro reglas, sistema métrico y decimal y monetario, redacción de un parte, dando cuenta a sus Jefes de una infracción a un Reglamento, en un tiempo máximo de veinte minutos.

Para el ejercicio oral se sacará a la suerte tres temas de los que formen el programa que a continuación se inserta.

10. La clasificación de cada ejercicio será de 0 a 10 (cero a diez) puntos, siendo la nota mínima para aprobar los cinco puntos.

11. El Tribunal examinador formalizará una relación, teniendo en cuenta la calificación de los ejercicios y en igualdad de calificación, se dará el número con arreglo a las preferencias siguientes:

- a) Los que posean el árabe.
- b) Los que posean el francés, inglés, alemán, italiano u otros idiomas.
- c) Taquigrafía o mecanografía.
- d) Sargentos o Cabos que hayan servido en Intervenciones militares, Mehal-las, Regulares o Mejaznía Armada.
- e) Sargentos y Cabos que hayan servido en el Ejército o Fuerzas Navales de Africa.
- f) Individuos que hayan servido en la Guardia Civil, Cuerpo de Seguridad o Carabineros.
- g) Sargentos y Cabos que no hayan servido en el Ejército o Fuerzas Navales de Africa.

12. Dentro de las preferencias establecidas en el número anterior, tomarán número por el orden siguiente:

- a) Los que posean la Cruz de San Fernando o la Medalla Militar.
- b) Los heridos en campaña.
- c) Los que posean mayor número de cruces del Mérito Militar, rojas o blancas.
- d) Los que posean la Cruz de Beneficencia.
- e) Los más antiguos en los respectivos empleos; y
- f) Los de mayor edad.

13. Se admitirá por la calificación obtenida en los ejercicios y orden de preferencia dispuesto anteriormente, uno de los aspirantes para cubrir la vacante existente, y transcurridos seis meses, se confirmará en el destino si posee la aptitud y práctica necesaria, siendo dado de baja, caso contrario.

## P R O G R A M A

TEMA 1.—Región oriental de la Zona de Protectorado.—Ideas generales; orografía, hidrografía, costas, comunicaciones y principales poblaciones.

TEMA 2.—Región occidental.—Ideas generales, orografía, hidrografía, costas, comunicaciones y principales poblaciones.

TEMA 3.—Distrito municipal de Alcazarquivir y Bajalato de la Ciudad.—Población, situación, idea de su historia, barrios comunicaciones y de su vida comercial, agrícola e industrial.

TEMA 4.—El Interventor, sus funciones, el Presidente de la Junta Municipal, Vicepresidente y Vocales con determinación de sus funciones.

TEMA 5.—El Secretario de la Junta Municipal, funcionarios municipales.

TEMA 6.—Autoridades y funcionarios indígenas: Bajá, Kadi, Almotacén, Jalifa del Bajá, Jalifa del Kadi, Amin Mustafada, Nader del Habús, Abumuarit, Adules, Mokademines. Sus funciones

TEMA 7.—Acta de Algeciras.—Breve idea de su contenido y naciones que no han renunciado al régimen de capitulaciones.—Tratado hispano-francés de 1912, ligera idea del mismo.

TEMA 8.—Tribunales hispano-jalifanos. Su composición y funcionamiento.—Ministerio público.

TEMA 9.—Organos de la Policía de la Zona y relación de la Policía Urbana con ellos.—Reglamento de inmigración.—Reglamento sobre prohibición. Breve idea de los mismos.

TEMA 10.—Ligera idea sobre los reglamentos de circulación.—Espectáculos públicos y bebidas alcohólicas.

TEMA 11.—Idea sobre caza, represión del contrabando de armas.—Reglamento para la explotación de los derechos de zocos.

TEMA 12.—Ordenanzas reguladoras de las Construcciones Urbanas; denuncias por edificios ruinosos; apeos y derribos.

TEMA 13.—Reglamento de Matadero y Reglamento de Sanidad Agropecuaria.—Breve idea de sus contenidos.

TEMA 14.—Funciones encomendadas a la Policía en los servicios de reclutamiento y censo demográfico.

TEMA 15.—Arbitrios y tasas que cobra la Junta Municipal y medios de su aplicación.

TEMA 16.—De los delitos y faltas.—Personas responsables criminal y civilmente.

TEMA 17.—Ideas sobre los siguientes delitos: Atentado contra la autoridad y sus agentes; resistencia y desobediencia; desórdenes públicos; violación de sepulturas.

TEMA 18.—Infidelidad en la custodia de presos; cohecho; delitos contra el honor; desobediencia y denegación de auxilio.

TEMA 19.—Parricidio. Asesinato. Homicidio. Infanticidio. Aborto. Lesiones y duelo.

TEMA 20.—Adulterio. Violación. Abusos deshonestos Escándalo público. Estupro. Corrupción de menores. Rapto.

TEMA 21.—Detenciones ilegales. Sustracción de menores. Abandono de niños. Allanamiento de morada.

TEMA 22.—Robo. Hurto. Estafa y engaños. Daños. Incendios y estragos. Delitos cometidos por medio de explosivos.

TEMA 23.—Faltas: Faltas de imprenta.

TEMA 24.—Faltas contra el orden público.

TEMA 25.—Faltas contra los intereses generales y régimen de poblaciones.

TEMA 26.—Faltas contra las personas.

TEMA 27.—Faltas contra la propiedad.

Alcazarquivir, a 23 de Diciembre de 1935.—El Presidente: P. D.,  
El Vicepresidente, *Santiago Miralt*.

## CONCURSO-EXAMEN

Existiendo una vacante de guardia de primera de esta Policía Urbana, con sueldo anual de DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS imputable su pago al Capítulo III, Artículo 1.º, Partida 23, del Presupuesto de gastos para el año 1936, y existiendo siete plazas de guardias de segunda con sueldo anual de MIL OCHOCIENTAS PESETAS, cada uno, imputable su pago al Capítulo III, Artículo 1.º, Partida 24, del Presupuesto de gastos para el año 1936, se saca a concurso-examen la provisión de una plaza de guardia de primera y de siete plazas de guardias de segunda, bajo las siguientes bases y condiciones:

1.ª Ser español, mayor de 23 años y menor de 35, haber cumplido sus deberes militares sin nota desfavorable y alcanzar la talla mínima de un metro seiscientos.

2.ª No podrán tomar parte en este concurso-examen:

a).—Los que hubiesen sufrido arrestos por embriaguez o escándalos.

b).—Los que tuviesen antecedentes penales o tengan nota desfavorable en su hoja de servicios.

c).—Los expulsados de la Guardia Civil, Cuerpo de Seguridad, Asalto, Cuerpos de Orden Público, Ejército, Academias Militares o Cuerpos Civiles del Estado o del Marzen.

d).—Los que padezcan enfermedad, deformación o defectos físicos que figure en el cuadro de inutilizados para el ingreso en la Escuela de Policía española, inserta en la "Gaceta" de Madrid número 149, de 23 de Mayo de 1931.

3.ª Las solicitudes serán escritas de puño y letra de los interesados haciendo constar en ellas el nombre, apellidos, estatura, naturaleza, residencia en los dos últimos años, reintegrada con póliza de una peseta, debiendo ser entregadas o remitidas a la Secretaría de la Junta Municipal de Alcazarquivir, dirigidas al Presidente, o en la Inspección de Entidades Municipales (Delegación de Asuntos Indígenas), quedando terminado el plazo de admisión a los veinte días naturales siguientes al de ser que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial de la Zona de Protectorado".

4.ª A dichas solicitudes se acompañarán los documentos siguientes:

a).—Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil debidamente legalizada.

b).—Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de la Dirección General de Prisiones.

é).—Certificación de no haber sufrido arresto por embriaguez o escándalo, expedida por el Juzgado correspondiente del lugar de su residencia.

d).—Certificación de buena conducta moral y pública, expedida por el Jefe de Vigilancia del lugar de su domicilio, en las localidades en que haya personal de este Cuerpo, o por los Interventores o Jefes de Puesto de la Guardia Civil, en los restantes.

e).—Copia certificada por un Comisario del Ejército de la licencia absoluta, los que se encuentren en esta situación; copia de su filiación y hoja de castigos, los que están en servicio activo, y cartilla militar debidamente formalizada, los que se encuentren en las distintas situaciones militares.

f).—Declaración del interesado de no haber sido expulsado de ningún Centro o Instituto militar ni Cuerpos Civiles del Estado.

5.ª El mismo día del examen el Vocal que designe el Presidente del Tribunal presenciará la talla de cada uno de los presentados a examen y los que resulten tener la talla exigida serán reconocidos acto seguido por un médico designado al efecto, que firmará la correspondiente certificación individual por ambos requisitos.

6.ª Los concursantes serán avisados de su admisión y del día, hora y local en el que se celebrará el examen, por anuncio publicado en la tablilla de anuncios de esta Junta.

7.ª El Tribunal será compuesto por el Presidente o Vicepresidente de la Junta, por un Vocal español y por el Jefe de los Servicios, actuando de Secretario el Jefe de la Policía Urbana.

8.ª En dicho concurso-examen serán dos ejercicios, ambos eliminatorios, uno escrito, que consistirá en escritura al dictado durante quince minutos, unos ejercicios aritméticos a base de las cuatro reglas y redacción de un parte, dando cuenta a sus jefes de una infracción, en un tiempo máximo de veinte minutos.

El ejercicio segundo consistirá en contestar a un tema, digo a tres temas del programa para sargento en el término de veinte minutos como máximo. Para este examen se exigirá el conocimiento de los temas precisados y en su expresión mínima y bastará que el Tribunal aprecie que el examinando tiene alguna idea, que irá perfeccionando con la práctica, de los problemas que han de ser la base de su actuación. El Tribunal en este examen deberá presentar casos concretos referentes a los temas con el fin de apreciar más que el valor teórico de los aspirantes su adaptación a conocimientos de índole urbano.

9.ª El examinando que obtenga el número uno será destinado a guardia de primera y cubrirá esta vacante y los restantes examinandos ocuparán los números sucesivos para así aparecer en el respectivo es-

calafón. Queda bien entendido que no se aprobarán más plazas que las anunciadas y que los no aprobados no tendrán derecho de ninguna clase.

Alcazarquivir a 24 de Diciembre de 1936.—El Presidente. P. D. el Vicepresidente, *Santiago Miralt*.

---

## JUNTA MUNICIPAL DE ARCILA

---

### BASES DEL CONCURSO QUE REGIRAN PARA CUBRIR EL CARGO DE JARDINERO MUNICIPAL DE ESTA CORPORACION

---

1.º Podrán tomar parte en este concurso los indígenas originarios de la Zona española y españoles residentes en la misma, mayores de 23 años y menores de 45.

2.º El plazo de admisión de solicitudes será el de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Zona". Estas deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Municipal acompañadas de certificado de nacimiento, certificado de buena conducta y tarjeta de identidad corriente.

3.º A la referida instancia acompañarán certificados en donde se haga constar el haber desempeñado cargos de jardinero en Entidades Oficiales o particulares.

4.º Para desempeñar este cargo será preciso acreditar el haber servido al Ejército mediante la oportuna licencia, siendo preferidos los heridos en campaña o condecorados.

5.º Este cargo estará retribuido con el haber anual de DOS MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS que comenzará a percibir por mensualidades vencidas tan pronto tome posesión del mismo. El cargo será interino durante los seis primeros meses a fin de demostrar durante este tiempo la aptitud para el desempeño del mismo. Este cargo llevará anejo los beneficios de casa, luz y agua gratuita.

Arcila, Diciembre de 1935.—El Vicepresidente, *J. Alberola*.

(Acuerdo número 235 del acta de la sesión celebrada por esta Junta Municipal el día 11 de Diciembre de 1935).

---

## INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

### EDICTO

*Don Aquiles Vial Leste, Capitán de Corbeta de la Armada, Interventor de Marina de la Región Oriental, Juez Instructor del expediente de hallazgo de una boya.*

**HAGO SABER:** Que habiendo en las proximidades de Puerto Capaz, una boya de madera pintada de rojo, con ocho aros de hierro y de sesenta y cinco centímetros de altura y un metro veinticinco de circunferencia; será entregada a quien acredite ser su propietario, previo el pago de los gastos efectuados y el tercio de su valor al hallador. De no presentarse a recogerla en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio, será entregada al hallador, según dispone el Reglamento de hallazgos, Dahir de 6 de Febrero de 1923.

Villa Alhucemas, 3 de Diciembre de 1935.—El Interventor de Marina, *Aquiles Vial*. (Rubricado).

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

EDICTO

Don Juan Vial Baza, Capitán de Corbeta de la Armada Interceptor de guerra en el Puerto Oriental, que habiendo del conocimiento de haberse de un boyo.

HAGO SABER: Que habiendo en las proximidades de Puerto CA por un boyo de madera pinada de todo con otros arcos de hierro y de resaca y otros contrabandos de hierro y un medio varillaje de hierro, que se halla en poder de un sujeto que se presume que cuenta con el pago de los gastos efectuados y el tercio de su valor al hallador. De no presentarse a recogerlo en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio, será entregado al hallador, según dispone el Reglamento de buques Dado en el Puerto de 6 de Febrero de 1923.

VIII Almacén 3 de Diciembre de 1923. El Interventor de Buques Juan Vial Baza.